

# ***PROGRAMA NACIONAL PARA LA DETECCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD CELIACA***

***Secretaría de Políticas, Regulación y  
Relaciones Sanitarias***

# *Enfermedad Celíaca* *(enteropatía por gluten)*

- Enfermedad inflamatoria crónica del intestino debido a intolerancia al gluten, presente en TACC.
- Patogenia: Factores genéticos, ambientales e inmunológicos.
- Se estima prevalencia del 1%.
- Población de riesgo: Diabéticos, Síndrome de Down, Familiares de Primer Grado de paciente celíaco, enfermedades inmunológicas.

# *Enfermedad Celíaca* *(enteropatía por gluten)*

Formas de presentación de la enfermedad:

- Clásica: síntomas gastrointestinales, síndrome de mala absorción.
- Atípica: Desnutrición, abortos, anemia sin otra causa, diabetes, osteoporosis, etc.
- Forma silente

# *Enfermedad Celíaca (enteropatía por gluten)*

Es un tema de la Salud Pública

- El diagnóstico constituye un reto, se basa fundamentalmente en la sospecha clínica.
- Se estima alta prevalencia.
- Dificultades en el acceso al alimento libre de gluten.
- Asegurar inocuidad de los alimentos.

# *Normativa actual*

## *Ley 24.827*

- Rotulado de alimentos libres de gluten.
- Registro actualizado de productos libres de gluten.
- La presencia de gluten en productos rotulados será considerada adulteración según artículo 200 Código Penal.

# ***PROPUESTA***

- Creación de un Programa para mejorar la detección temprana de la enfermedad y fortalecer el control de alimentos libres de gluten.
- Reforzar la capacidad analítica de los laboratorios. (RENALOA)
- Estimular la producción de alimentos sin gluten. (Morigerar sanciones por contaminación).
- Rotulado de todos los alimentos sin gluten

# ***PROGRAMA NACIONAL PARA LA DETECCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD CELIACA***

Objetivo General :

Contribuir a la promoción y detección temprana de la EC y fortalecer el Sistema Nacional de Control de Alimentos en lo referente a alimentos libres de gluten.

# ***PROGRAMA NACIONAL PARA LA DETECCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD CELIACA***

## **Objetivos Específicos**



# ***PROGRAMA NACIONAL PARA LA DETECCIÓN Y CONTROL DE LA E.C.***

- 1 – PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y LA DIVULGACION DE LA E.C.
  - Elaboración de Guías estandarizadas de diagnóstico y tratamiento para incluir en el sistema de salud.
  - Asesoramiento técnico y difusión de las guías en CAPS y centros hospitalarios.

# ***PROGRAMA NACIONAL PARA LA DETECCIÓN Y CONTROL DE LA E.C.***

## **1– PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y LA DIVULGACION DE LA E.C.**

- Entrega de folletos y campañas publicitarias para población en general.
- Difusión de listados de alimentos libres de Gluten

# ***PROGRAMA NACIONAL PARA LA DETECCIÓN Y CONTROL DE LA E.C.***

## **2-APOYAR A LAS JURISDICCIONES PARA GARANTIZAR EL ACCESO A DIAGNÓSTICO OPORTUNO**

- **Relevar y evaluar la capacidad instalada y la oferta de servicios públicos.**
- **Conformar una red de atención que contribuya a mejorar los procedimientos de sospecha, diagnóstico y seguimiento de las personas con EC.**

# ***PROGRAMA NACIONAL PARA LA DETECCIÓN Y CONTROL DE LA E.C.***

## **3-FORTALECER LA CAPACIDAD ANALITICA DE LOS LABORATORIOS QUE INTEGRAN RENALOA.**

- Equipamiento de laboratorios para aplicación de metodología común en la detección de gluten en los alimentos.
- Reforzar control y verificación de buenas prácticas previo a la comercialización de alimentos.
- Fortalecer el control de alimentos libres de gluten.

# ***PROGRAMA NACIONAL PARA LA DETECCIÓN Y CONTROL DE LA E.C.***

**4-PROMOVER LA CAPACITACIÓN DE  
EQUIPOS DE SALUD.**

**5-PROMOVER EL DESARROLLO DE  
INVESTIGACIÓN.**

**6-ORGANIZAR REGISTRO NACIONAL  
DE EC.**

# ***PROGRAMA NACIONAL PARA LA DETECCIÓN Y CONTROL DE LA E.C***

## ***ESTRATEGIAS***

- Trabajar en forma conjunta con ANMAT y ANLIS, criterios para el desarrollo de los objetivos del Programa.
- Articulación de acciones con el Plan Alimentario Nacional dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
- Determinación por consenso con las Sociedades Científicas de métodos y técnicas de diagnóstico.
- Apoyo y asistencia técnica a las provincias para el desarrollo de los objetivos del programa.

# ***ACCIONES EMPRENDIDAS***

- Avance en elaboración de guías de diagnóstico y tratamiento.
- Inicio de relevamiento de efectores públicos.
- Inicio de gestión de compra de reactivos y equipamiento para RENALOA.

# ***OTRAS ACCIONES***

- Búsqueda de consenso con la industria y comercios.
- Búsqueda de consenso con OSC.
- Análisis de proyectos de ley en la Comisión de Salud.
- Trabajo articulado con: INAL- CONAL- Plan Alimentario Nacional del MDS- Sociedades Científicas.



# Muchas Gracias...

- Dra. Nora Luedicke
  - [nluedicke@msal.gov.ar](mailto:nluedicke@msal.gov.ar)
- Lic. Alicia Leonardi
  - [aleonardi@msal.gov.ar](mailto:aleonardi@msal.gov.ar)
- Dr. Matias de Nicola
  - [ndenicola@anmat.gov.ar](mailto:ndenicola@anmat.gov.ar)